

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Eduardo Epple**, Delegado Oficial del Rodeo del Club Rio Negro de la Asociación Osorno, efectuado los días 24 y 25 de noviembre de 2018, en contra del señor **Claudio Ríos Moll**;

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el señor Delegado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 63-2018.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Aplicar una fecha de suspensión de toda actividad deportiva al infractor señor Claudio Ríos Moll.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

CRISTOBAL CUADRA COURT Secretario

En Santiago, 3 de diciembre de 2018.

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente